I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0001763

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 OCT. 2014

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°201/1162/2014, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/1162/2014, de fecha 09 de octubre de 2014, se dan término a la relación laboral mediante retiro voluntario, por aplicación de la Ley 20.652, a la Sra. Berta Elena Paillalef Mora, en que se conceden beneficios a los asistentes de educación que opten por acogerse a dicha ley.

DECRETO:

1. Modifíquese el Punto N°2, letra c) del decreto alcaldicio señalado en el punto anterior, en el sentido de corregir el monto a pagar por feriado proporcional y progresivo, quedando como sigue:

c) Feriado proporcional y progresivo: $232.078.- (doscientos treinta y dos mil setenta y ocho pesos).

2. En lo que no se modifica por el presente decreto exento, continua vigente la original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/mlb

Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado (1)
-Secretaría Municipal.
-Página WEB